



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2012.

CHIGUAYANTE, 14 OCT 2013

VISTOS: Acuerdo N° 87-21-2013 de fecha 19 de junio de 2013, mediante el cual el Concejo Municipal aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante; Decreto N°1387 de fecha 22 de julio de 2013, que aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante; Bases de postulación al llamado 2013 para obtención de Subvenciones del año en curso; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Apruébase las Bases del proceso de postulaciones a Subvención Municipal para el año 2013.

2.-Procédase por parte de la Unidad Técnica Secplan a coordinar junto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Comunicaciones y Dirección de Administración y Finanzas, las acciones para ejecutar adecuadamente este proceso de postulación a Subvenciones del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Desarrollo Comunitario
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Secretaría Municipal
- * Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 OCT 2013 ... HORA 12:00
PROCEDENCIA... Secplan...
FIRMA... VSU... 2